

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

BCU		MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA	
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 de Junio de 2013			
PAISES	MONEDAS	TRANSE. COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	5,334300
BRASIL	REAL	1000	2,170300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U\$S	1,569400
JAPON	YEN	3600	94,885000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	0,924800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U\$S	1,334000
COTIZACIONES INTERBANCARIAS			
			COMPRA VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501 \$	2,770 2,770
BRASIL	REAL BILLETE	1001 \$	9,443 9,443
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225 \$	20,775 20,775
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224 \$	20,759 20,759
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223 \$	20,759 20,759
POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.			
<i>Única Publicación</i> 27) (Cta. Cte.) 1/p 19848 Jun 20- Jun 20			



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
 - 1 (un) cargo interino de Prof. Agregado (Esc. G, Gº 4, 40 hs. semanales), para la Casa de la Universidad de Cerro Largo (CCI). - Resol. Nº 53 - CDA-04/06/13 - Exp. 003053-001062-13. Inscripciones también en Rivera y Tacuarembó. Apertura: 24/06/13 - Cierre: 23/07/13.-
 - 1 (un) cargo interino de Prof. Agregado (Esc. G, Gº 4, 40 hs. semanales), para la Casa de la Universidad de Artigas (CCI). - Resol. Nº 54 - CDA-04/06/2013 - Exp. 003053-001054-13. Inscripciones también en Rivera y Tacuarembó. Apertura: 25/06/13 - Cierre: 24/07/13.-
 Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas - Tel: 2 4009201 al 05 (Int. 214) - www.universidad.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19812 Jun 20- Jun 20

FACULTAD DE CIENCIAS

PLAN DE ESTUDIO - GRADO
"Licenciatura en Matemática"
 Aprobado por Resolución Nº 104 - Consejo Fac. de Ciencias - 16/07/2012 Distr. Nº 319/12
 Aprobado por Resolución Nº 18 - C.D.C. - 25/09/2012 Distr. Nº 764/12
 Exp. Nº 240100-000291-11

Objetivo
 El objetivo del presente plan es el de ofrecer una formación rigurosa y amplia en matemática, impulsando también su vinculación con otras áreas del conocimiento, mediante la creditización de los estudios y la flexibilización curricular.
Título
 El egresado del presente plan de estudio obtendrá el título de Licenciado en Matemática.
Duración
 La duración de la formación del presente plan de estudio es de cuatro años.
Perfil de los egresados
 De acuerdo a la realización personal de sus estudios, el egresado de la Licenciatura en Matemática estará en condiciones de realizar algunas de las siguientes tareas:
 * Iniciarse en la investigación científica, comenzando estudios de posgrado.
 * Realizar actividades de docencia en matemática.
 * Utilizar los métodos, herramientas y entrenamiento adquiridos para acometer de manera conveniente y aguda problemas de distinta índole, especialmente complejos e inusuales, ya sea relacionados a otras ciencias como a actividades

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE MEDICO EVALUADOR Y CONFORMAR UNA LISTA DE PRELACION DE 10 PROFESIONALES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OBRA BASES DE LA SELECCIÓN

Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.

REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:

- * Título Profesional Universitario en Medicina.
- * Certificado de Especialista en Medicina Legal expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
- * No sobrepasar los 55 años edad

FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco,

www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.

P R E S E N T A C I Ó N D E DOCUMENTACIÓN

Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 24/06/2013 y la hora 12:00 AM del día 08/07/2013.

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 35

(treinta y cinco) por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy

Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa instancia deberán presentar, personalmente o mediante poder notarial en forma, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales - sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, en el período que se comuniquen oportunamente, original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica
- Título Profesional Universitario en Medicina.
- Certificado de Especialista en Medicina Legal expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
- Aquellos postulantes que superen las etapas de selección que se detallan más adelante, presentarán ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:
- Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.

Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.

INFORMACION Y NOTIFICACIONES

Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.

División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19833 Jun 20- Jun 24

industriales, empresariales, o de cualquier otra naturaleza.

Descripción general del sistema de créditos
La unidad básica de medida de avance y finalización de la carrera será el crédito, que corresponde a 15 horas de trabajo por parte del estudiante, en horas de clase o trabajo domiciliario.

El mínimo exigido en el presente plan es un total de 360 créditos. Estos 360 créditos corresponden a una asignación promedio de 45 créditos por semestre, correspondientes aproximadamente a una dedicación por parte del estudiante de ocho horas diarias durante cada período lectivo.

Las grandes áreas temáticas en que se clasifican las actividades curriculares de los estudios de la Licenciatura en Matemática. Se establece además el mínimo de créditos que se exige en cada una de estas áreas.

Relativo a la obtención del título

Las condiciones académicas de un estudiante para recibir el título de Licenciado en Matemática son:

* Tener un plan individual de estudios aprobado por el mecanismo que establezca la reglamentación del presente plan de estudio.

* Cumplir con las exigencias generales y específicas que se describen en el presente plan, así como las adicionales que establezca la reglamentación.

* Reunir un total de al menos 360 créditos.

Descripción de la organización curricular del Plan

Los estudios curriculares del Plan de Estudio de la Licenciatura en Matemática están organizados en diferentes áreas globales del conocimiento. Los estudios realizados deberán satisfacer las exigencias generales y específicas además de las eventuales exigencias establecidas en la reglamentación de este plan de estudio.

Relativo a las áreas

El plan se estructura en las siguientes cuatro áreas:

Área A: Matemática. comprenden las disciplinas de la Matemática, en un nivel adecuado al momento de la formación.

Área B: Otras Ciencias. deben realizarse en disciplinas que estén relacionadas con la Matemática y sus aplicaciones.

Área C: Historia y Filosofía de la Ciencia. comprenden temas como el estudio de la filosofía e historia de la ciencia y las interacciones entre ciencia, tecnología, sociedad y universidad.

Área D: Educación Matemática. comprenden las disciplinas orientadas al estudio de los procesos involucrados en la enseñanza-aprendizaje de la Matemática.

Relativo a la obtención de créditos

Se podrán validar créditos obtenidos a través de la realización de actividades tales como cursos, seminarios, monografías y otras pertinentes a juicio de la Comisión de Carrera (CC).

Exigencias generales

1. Se exige un mínimo de 220 créditos en el Área A, 36 créditos en el Área B y 8 créditos en el Área C.

2. En conjunto las actividades del área A deben tener amplitud, equilibrio y

profundidad. Debe incluirse un trabajo monográfico con valor de 24 créditos y seminarios con un valor mínimo de 10 créditos. Los seminarios no podrán aportar más que 15 créditos en total.

3. Las actividades validadas en el área B deben tener una coherencia que les dé unidad. Al menos 24 de estos créditos deben ser en una misma ciencia y cubrirse con, por lo menos, dos cursos, uno de los cuales sea de profundización en la temática del otro.

4. En el área C se podrán validar hasta 12 créditos.

5. Las actividades validadas en el área D deben tener una coherencia que les dé unidad. Para validar más de 24 créditos en esta área, éstos deberán cubrirse con al menos dos cursos, uno de los cuales debe ser profundización de la temática del otro.

6. También podrían validarse hasta 15 créditos en prácticas de formación en los ámbitos social y productivo, relacionadas con algunas de las disciplinas de las diferentes áreas del plan, dentro del marco regulatorio decidido por la Universidad, y ajustadas a las reglamentaciones específicas que determine la Comisión de Carrera. Estos créditos no se podrán incluir como parte de los créditos exigidos en el ítem 1.

Exigencias específicas

a) Se deberá cumplir con los siguientes créditos mínimos en cursos del área A:

Subárea, Créditos;
Cálculo diferencial e integral, 48;
Álgebra lineal, 18;
Álgebra, 12;
Análisis, 12;
Geometría, 12;
Probabilidad y estadística, 12;
Topología, 12.

b) La reglamentación del plan podrá establecer exigencias adicionales.

Sobre la Comisión de Carrera

La implementación del plan de estudio y su seguimiento estará a cargo de la Comisión de Carrera.

Para evitar que el sistema de créditos contribuya al fraccionamiento del conocimiento y el aprendizaje, la CC procurrará que la mayor parte de las asignaturas que se cursen tengan carácter semestral.

Más específicamente, la CC tendrá a su cargo las siguientes tareas relacionadas con este plan de estudio:

* Organizar e instrumentar el plan de estudio.
* Decidir a qué área(s) y subárea(s) pertenece una determinada actividad curricular y asignar créditos a las actividades, así como decidir sobre el sistema de previaturas de cursos y exámenes.

* Verificar, con el asesoramiento académico necesario, que se han cumplido las condiciones académicas para recibir el título establecidas en la sección 2.7.

* Proponer cambios en la reglamentación del plan de estudio.

Sobre la Reglamentación del Plan de Estudio
La reglamentación deberá incluir:

* Requisitos académicos de ingreso.
* Mecanismo de aprobación del plan individual de estudio.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19785 Jun 20- Jun 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO Notifica por este medio al Sr. Alberto De León la Resolución de Directorio No 530/13 de 16/5/13 que resuelve: DESTITUIR al funcionario Sr. Alberto De León Fuentes, Nº 20.687, C.I. Nº 2:510.406-5, por la causal de omisión a los deberes del cargo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19635 Jun 18- Jun 21



E. 546/13

Montevideo, 28 de mayo de 2013. R/D Nº 582/13

VISTO: que con fecha 22/IV/03 la Administración dio en comodato a un grupo de apicultores, los Padrones Nºs. 6548 y 6549 sitios en Cerro Chato, Sexta Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

RESULTANDO: que la Administración tiene la necesidad de disponer de los citados inmuebles, a efectos de proceder al ordenamiento de los materiales sitios en los mismos.

CONSIDERANDO: que el Contrato celebrado es de carácter revocable en cualquier momento, sin expresión de causa a solicitud de O.S.E.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; RESUELVE:

1º) RESCINDIR desde el día de la fecha el Contrato de Comodato suscrito, detallado en el Visto de la presente Resolución, que fuera aprobado por R/D Nº 289/03 de fecha 26/II/03.

2º) DISPONER que la Gerencia de la Región Noreste proceda al retiro de las tuberías y demás valores depositados en los inmuebles y los traslade a depósitos debidamente custodiados.

3º) DISPONER asimismo que la Gerencia de Comunicación realice las publicaciones en el Diario Oficial y en el diario local de Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, por el término de 10 días hábiles, notificando la rescisión unilateral del Contrato por parte de O.S.E..

4º) COMUNIQUESE a las Gerencias de Comunicación y de la Región Sureste y a la Oficina Jurídica Notarial. Cumplido, pase a la Gerencia de la Región Noreste, a sus efectos.
POR EL DIRECTORIO:

Ing. Milton Machado

Presidente

Dr. Gustavo Pérez Vilche

Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18253 Jun 07- Jun 21